



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_049/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las quince horas y siete minutos del día veinte de marzo del año dos mil veinte, con vista a la solicitud de acceso a la información, asignada bajo la referencia Sol_UAIP_023/2020. Dicha solicitud ha sido recibida por medio de correo electrónico de las catorce horas y seis minutos del día miércoles dieciocho de marzo de dos mil veinte, requiriendo lo siguiente:

- "Tren del Pacífico. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, metas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 a la fecha".
- "Aeropuerto de la zona oriental. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, metas a cumplir, lugar de construcción del aeropuerto, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización de cada proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 a la fecha".
- Concesión del Puerto de La Unión. Detallar: el estado actual de la concesión y pasos pendientes (acompañar de fechas posibles de realización), el costo total por pagar del préstamo contraído, gasto anual (capital+ intereses y mantenimiento), fecha prevista de finalización del proceso de concesión, porcentaje respecto a la capacidad total a la que opera el Puerto, monto de las pérdidas generadas de forma anual (en caso de haberlas) para el año 2019 y lo que va de 2020, número de barcos atendidos durante 2019 y lo que va de 2020.

Por lo anterior, con base a lo solicitado y de conformidad al artículo 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- I. Admitir la presente solicitud de acceso a la información pública.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- II. Requerir a las correspondientes Unidades Administrativas, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comuníquese la manera en que se encuentre disponible.
- III. Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico indicado en la solicitud de información.

Notifíquese. –

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".